

Informe Anual de Gestión de Comité de Directores Sociedad Matriz SAAM S.A.

Durante el año 2024, el Comité de Directores de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM S.A.”) sesionó en 13 oportunidades con asistencia plena de sus miembros en todas las sesiones, y cumplió a cabalidad la agenda propuesta para el ejercicio 2024, lo que incluyó:

I. Aquellas materias que le competen en virtud de las facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, habiendo desarrollado las siguientes actividades:

1. Examinó los Estados Financieros Consolidados de SM SAAM S.A. y Subsidiarias, así como el Informe Final de los auditores externos acerca de los mismos, todos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, respecto de los cuales se pronunció favorablemente en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Asimismo, examinó sin reparos los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Subsidiarias, con cierres a marzo, junio y septiembre de 2024.

Revisó también el Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2024, y el Informe de Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Consolidados.

2. Propuso al Directorio sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2024. Asimismo, propuso mantener para dicho periodo a las clasificadoras de riesgo, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

3. Examinó el sistema de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos Principales.

4. Preparó y aprobó el informe anual de su gestión.

5. Revisó y aprobó la nueva Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de SM SAAM S.A. y filiales, así como las Políticas de Habitualidad de sus filiales directas SAAM S.A., SAAM Aéreo S.A. y SAAM Inmobiliaria S.A.

Cabe señalar que SM SAAM S.A. celebró durante el ejercicio 2024 las siguientes operaciones a las que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046 que no estuvieren amparadas en su “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas”, y que requirieron por tanto un examen previo del Comité de Directores:

(i) Contrato de Prestación de Servicios de Remolcaje entre la filial indirecta de SM SAAM S.A., SAAM Towage Panamá Inc., y Hapag Lloyd AG;

(ii) Contrato de Prestación de Servicios de Remolcaje entre la filial indirecta de SM SAAM S.A., SAAM Towage México S.A. de C.V., y Hapag Lloyd AG;

(iii) Contrato de crédito entre la filial indirecta de SM SAAM S.A., Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. y Banco de Chile, por un monto de USD 10 millones de dólares; y

(iv) Contrato de crédito entre la filial indirecta de SM SAAM S.A., Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. y Banco de Chile, por un monto de USD 7 millones de dólares.

II. Aquellas actividades encomendadas especialmente al Comité por el Directorio de SM SAAM S.A., habiendo desarrollado las siguientes actividades:

1. Examinó los informes y recomendaciones que emitió la Gerencia de Contraloría respecto al Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2024, efectuó el seguimiento de la ejecución de los planes de acción definidos y aprobó el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2025.

2. Revisó el Plan de Trabajo para el año 2024 del Área de Cumplimiento y los informes acerca de sus estados de avance. También supervisó todo el proyecto de actualización del Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía, dada la entrada en vigencia de la nueva Ley de Delitos Económicos, Ley N° 21.595, proyecto que concluyó con la aprobación por parte del Comité y del Directorio de un nuevo Código de Ética para SM SAAM S.A. y filiales, y de tres Modelos de Prevención de Delitos, uno para SM SAAM S.A., otro SAAM S.A., y otro para SAAM Aéreo S.A., con sus respectivas matrices de riesgos.

3. Examinó semestralmente los reportes del Encargado de Prevención de Delitos.

4. Revisó los resultados y avances en seguridad y salud ocupacional, particularmente los avances del Proyecto +Safety.

5. Revisó la Política de Riesgos, el perfil de riesgo, los informes del Comité de Riesgos y el Plan de Riesgos para el 2024, y en especial de los avances del Proyecto BPM +.

6. Recibió a las clasificadoras de riesgos Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, para informarse acerca del proceso de clasificación de riesgos de cada una, sus consideraciones metodológicas y los fundamentos de la calificación asignada a SM SAAM.

El Comité de Directores no contrató asesorías, por lo que no incurrió en gastos por este concepto.